

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de noviembre de 2012, por la que se aprueban las denominaciones específicas de las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

El artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, establece que las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar de la escuela.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por la Delegación Territorial de Málaga de la citada Consejería, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Antequera» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 29006519, con domicilio en C/ Carrera, núm. 12, de Antequera (Málaga), a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Segundo. Aprobar la denominación específica de «Málaga» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 29011308, con domicilio en Paseo de Martiricos, núm. 26, de Málaga (Málaga), a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Tercero. Las denominaciones específicas aprobadas se inscribirán en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación